



**PERSONAL LABORAL FIJO
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIONES DE SERVICIOS
DE 7 DE JUNIO DE 2016**

Concluido en plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria realizada por resolución de 7 de junio de 2016, de comisiones de servicios, al amparo del artículo 23 del II Convenio Colectivo, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar excluído a D. TELESFORO BENIGNO SUÁREZ MANGA por no reunir el requisito b) exigido en la convocatoria.
2. Adjudicar en comisión de servicios los puestos convocados a las trabajadoras que figuran en el Anexo, en el que se indica la antigüedad de todas las solicitantes.
3. La adjudicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo y en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo de 2007. Los efectos serán desde el día 1 de julio de 2016, fecha en que deberán incorporarse a los nuevos destinos.
4. La duración de las Comisiones de Servicios será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración.
5. Las adjudicatarias de los puestos en comisión de servicios tienen derecho a reserva del puesto de trabajo del que son titulares, en tanto dure la comisión de servicios.
6. Se cubrirán por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo los puestos reservados que dejan las trabajadoras que ha obtenido las comisiones de servicios.
7. La resolución de esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de Rectorado, en la página Web de la Universidad y por correo electrónico dirigido a los integrantes del colectivo informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.

León, 20 de junio de 2016

EL GERENTE EN FUNCIONES,



Fdo: Adolfo Rodríguez de Soto



ANEXO

Cód. Plaza	Solicitante	Antigüedad categoría (meses)	Adjudicada
PL143	PÉREZ RODRÍGUEZ, NICANORA	77	XXX
PL175	TORICES GUTIÉRREZ, ANA CRISTINA	77	XXX